

RESOLUCIÓN No. 266 DE 20\_

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se efectúa un encargo"

## EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de "ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento."

Que el artículo 2 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, asignó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la función de: "12. Conceder las comisiones al exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito."

Que la señora Cristina Argudo, C40 Directora Regional Adjunto en América Latina del Grupo de Liderazgo Climático C40 Cities, extendió invitación al servidor CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.059.613, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para hacer parte de la red de lideres de comunicaciones en las ciudades, que se llevará a cabo del 25 al 26 de junio de 2024, en la ciudad de Copenhague – Dinamarca.

Que mediante memorando electrónicos con radicados Nos. 3-2024-15455 del 13 de junio de 2024, 3-2024-15566 del 14 de junio de 2024 y 3-2024-15844 del 18 de junio de 2024, el servidor CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, para asistir al evento en mención, del 23 al 27 de junio de 2024.

Que su asistencia se considera procedente, por guardar relación con sus funciones señaladas en la Resolución No. 084 de 2024, entre ellas: "2. Elaborar los lineamientos y criterios básicos en materia de comunicaciones e informaciones, de manera clara, oportuna y eficiente de conformidad con los

Cra 8 No. 10 - 65 Código nostal 111711 Tel: 381 5000 www.begota.gov.co Info: Línda 195







Pág. 2 de 4

# CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

266 20 JUN 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se efectúa un encargo"

lineamientos de el/la Alcalde/sa Mayor y Jefatura de Gabinete Distrital."; "10. Orientar la elaboración de estrategias de comunicaciones para fomentar los procesos de participación y sensibilización a la ciudadanía de acuerdo con la normatividad vigente", adicionalmente, la asistencia del servidor se considera procedente, toda vez que su participación en la red de lideres de comunicación en las ciudades es una excelente oportunidad para la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones para adquirir conocimientos y generar sinergias con los diferentes gobiernos para fortalecer las acciones desarrolladas por la Administración Distrital, en torno al tema del cambio climático, en ejecución del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", que contempla metas ambientales para que la ciudad sea más resiliente a los efectos del cambio climático.

Que C40 Cities , cubrirá los tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación, por los días 25 y 26 de junio del 2024.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá al doctor CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ, viáticos a razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) por el día 24 de junio de 2024 y el dieciséis punto seis (16.6%) por el 27 de junio del 2024, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal 02120202010, descripción "Viáticos de los funcionarios en comisión" según certificado de disponibilidad presupuestal No. 738 del 15 de marzo de 2024.

Que con el propósito que el mencionado servidor, asista al mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país del 23 al 27 de junio de 2024, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, el mencionado servidor tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (.)"

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Oficina tiene a su cargo.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







Pág. 3 de 4

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

266

**20** JUN 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se efectúa un encargo"

Que el doctor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora DIANA MARÍA BOHÓRQUEZ LOSADA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.177.661, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1º-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 23 al 27 de junio de 2024, al servidor CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.059.613, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para hacer parte de la red de lideres de comunicaciones en las ciudades, que se llevará a cabo del 25 al 26 de junio de 2024, en la ciudad de Copenhague – Dinamarca.

Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión, el mencionado servidor tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante este Despacho informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, en el formato establecido para tal fin, denominado "4232000-F-1154 informe de comisión", a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2º-: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá al doctor CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ, viáticos a razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) por el día 24 de junio de 2024 y el dieciséis punto seis (16.6%) por el 27 de junio del 2024, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5º del

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







Pág. 4 de 4

266

20 JUN 2024

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se efectúa un encargo"

Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal 02120202010, descripción "Viáticos de los funcionarios en comisión" según certificado de disponibilidad presupuestal No. 738 del 15 de marzo de 2024.

Artículo 3º-: Encargar del 24 al 27 de junio 2024, a la doctora DIANA MARÍA BOHÓRQUEZ LOSADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.177.661, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la misma Secretaría.

Artículo 4º-: Comunicar a los servidores CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ y DIANA MARÍA BOHÓROUEZ LOSADA, a la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones, al Despacho del Secretario General, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la última Secretaría.

Artículo 5°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 JUN 2024

MIGUEL ÁNDRÉS SILVA MOYANO

Secretario General

Proyectó: Karen Tatiana Chacón González - Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe de Oficina Jurídica

Aprobó Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04

